	FORMATO	Código: F-INF-14
QUINDIO 1966	Acta Final	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 2

ACTA FINAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°001 DE 2025

TIPO DE CONTRATO : Consultoría
CONTRATISTA: CONSORCIO ARCO -SSG
OBJETO DEL CONTRATO: CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA VÍA QUIMBAYA – PARAÍSO – FILANDIA, CÓDIGO 29BQN05, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
FECHA DE INICIACIÓN: 12 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 60 días calendario
PLAZO ADICIONAL CONTRATO: 30 días calendario
PLAZO TOTAL CONTRATO: Noventa (90) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de mayo de 2026

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron la ingeniera Stella Sánchez Giraldo, representante legal del CONSORCIO ARCO SSG, en calidad de contratista; Carlos Felipe Sabogal Ocampo, Director Operativo de Infraestructura Vial y Social de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en calidad de supervisor; y Yesica Ríos López, contratista de la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, como apoyo a la supervisión administrativa, con el fin de suscribir el Acta Final del Contrato de Consultoría N° 001 de 2025

.

OBSERVACIONES

El alcance de la consultoría comprendió las actividades necesarias para la elaboración de los "Estudios y diseños para la estabilización de puntos críticos en la vía Quimbaya – Paraíso – Filandia, código 29BQN05, departamento del Quindío", a nivel de Fase III de contratación.

En tal sentido, el contratista entregó al Departamento del Quindío los estudios correspondientes para cada uno de los puntos críticos priorizados, de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico, los cuales se estructuran en los siguientes volúmenes:

Volumen I. Levantamiento topográfico.
Volumen II. Estudio de geología.
Volumen III. Estudio de suelos para diseño de fundaciones de muros y otras estructuras.
Volumen IV. Estudio de estabilidad y diseño de estabilización de taludes, terraplenes y zonas de disposición de materiales.
Volumen V. Estudio de hidrología e hidráulica.
Volumen VI. Estudio y diseño de estructuras.
Volumen VII. Estudio de componentes ambiental y social.
Volumen VIII. Estudio de gestión predial.
Volumen IX. Estudio de análisis y gestión del riesgo y sostenibilidad.
Volumen X. Estudio de estimación de cantidades de obra, costos y presupuestos.
Volumen XI. Informe final ejecutivo.

Con el propósito de optimizar los tiempos de revisión y avanzar de manera eficiente en el

proceso de recibo a satisfacción de los productos, el consultor generó enlaces de consulta en los cuales se evidencia el cargue de los entregables correspondientes a cada uno de los puntos críticos objeto de la consultoría, los cuales se relacionan a continuación:

Punto 1. K1+800
Sector en el cual se evidencia pérdida de cuneta y riesgo de pérdida de banca.
Coordenadas: **4°39'49.6"N 75°40'18.3"W**
https://drive.google.com/drive/folders/15OXJ2YklpkZUHotRqt2p2rf1JtWRTupn

Punto 2. K10+100
Zona inestable con hundimiento y deformación del pavimento.
Coordenadas: **4°37'47.6"N 75°43'06.0"W**
https://drive.google.com/drive/folders/1W47f5qlwQMdeB3tFMaZht2cWo4OlSGZb

Punto 3. K11+800
Sector con pérdida de banca.
Coordenadas: **4°37'41.4"N 75°44'04.6"W**
https://drive.google.com/drive/folders/1LjuDV5ya-kRbm_4fXigGlg7NYpnIfCjs

Una vez finalizado el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría, la supervisión dará inicio al proceso de revisión y recibo de cada uno de los entregables, con base en la lista de verificación del contenido de los productos.

Para tal efecto, la supervisión del contrato dispondrá de un plazo de **veinte (20) días calendario** para presentar al contratista la lista de observaciones que resulten de la revisión técnica, administrativa y documental de los entregables. Posteriormente, el contratista consultor contará con un plazo de **diez (10) días calendario** para realizar la subsanación correspondiente de las observaciones formuladas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO. NA

Se firma la presente Acta por los que en ella intervienen, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Carlos Felipe Sabogal Ocampo
Director Operativo de Infraestructura Vial y Social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Supervisor

Stella Sanchez Giraldo
Representante Legal.
Consorcio ARCO - SSG
Contratista

Yesica Ríos López
Contratista
Apoyo a la Supervisión Técnico
Secretaría de Aguas e Infraestructura